

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 6874

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa previa del «Parque Eólico Las Majas de 99 MW».

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del proyecto de «Parque Eólico Las Majas de 99 MW», cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: Hispánica de Desarrollos Energéticos Sostenibles, S.L., con domicilio en Calle Ortega y Gasset, 20, 2.º, 28006 Madrid.
- Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto «Parque Eólico Las Majas de 99 MW».
- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia de la Subdelegación del Gobierno en Aragón, sita en la plaza Nuestra Señora del Pilar, sin número, 50071 Zaragoza.
- Descripción de las Instalaciones: El parque eólico que se proyecta estará ubicado en los términos municipales de Azuara, Aguilón y Almonacid de la Cuba (Zaragoza).
- Infraestructura conexión RED: SET 30/220 kV Las Majas y LAAT 220 kV SET Las Majas-CS Promotores (AT 54/2018-IE6027/2017, IEA6026/2017), con resolución de 30 de julio de 2020, de autorización administrativa previa y de construcción del Director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, y CS Promotores Fuendetodos y Variante de LAAT 220 kV CS Promotores-SET Fuendetodos 220 kV, en servicio.

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Parque eólico: 17 aerogeneradores de 5.8 MW, 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de palas, con una potencia total a instalar de 99 MW, junto a sus líneas de interconexión de 30 kV.
- Presupuesto estimado:
 - Parque eólico Las Majas: 89.795.353,64 euros.
- Finalidad: Generación de energía para su comercialización.
- La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.



Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto y el estudio de impacto ambiental bien en esta Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (plaza Nuestra Señora del Pilar, sin número, 50071 Zaragoza) o bien en la siguiente dirección URL/WEB:

<https://sweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/9535550cc5571b9d79a-3fd6f7248ad0de73125a8>

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>), o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, a 5 de octubre de 2020. — El director del Área de Industria y Energía, por suplencia (resolución de la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica de 13 de abril de 2018). — El jefe de la Dependencia de Industria y Energía de Teruel, Francisco José Romero Parrillas.